

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

ACTA DE REUNIÓN N° 09/2016

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 9ª Reunión del año 2016.
 Lugar: Hotel Windsor Suite, Santiago
 Fecha: 16 de noviembre de 2016.
 Hora inicio sesión: 09:00 horas.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue presidida por Silvia Hernández, presidenta suplente, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, la Srta. Joyce Méndez S.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal III Región	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO*
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO
	Giulliano Reynuaba Salas	Titular	SI
	Nelson Andrés Núñez Arancibia	Suplente	NO
	Héctor Alberto Álvarez Alcayaga	Titular	SI
	Álvaro Tomás Díaz Padilla	Suplente	NO
Artesanal IV Región	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI
	Jorge Ortúzar Gelten	Suplente	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	NO
	Fernando Francisco Ortíz Carvajal	Suplente	SI
	Manuel Zambra Pessini	Titular	SI
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO
Industrial	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	SI
	Gerardo Andrés Balbontín Fox	Suplente	NO
	Alfredo Cáceres Koyck	Titular	NO*
	Vladimir Inostroza Muñoz	Suplente	SI
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	SI
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	NO*
Plantas de	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	NO*

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
proceso	Jose Luis Carreño Zamora	Suplente	NO
Sernapesca	Jaime Molina	Titular	SI
	Guillermo Mery L.	Suplente	NO
Subpesca	Javier Rivera Vergara	Titular	NO
	Silvia Hernández Concha	Suplente	SI
	Joyce Méndez Saldías	Sectorialista	SI

*Justifica

INVITADOS

Patricio Inostroza R.	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Carlos Tapia Jopia	CESSO
Jose Valencia	CESSO
Diego Acevedo	CESSO

AGENDA

16 de noviembre de 2016

MAÑANA	
09:00 - 09:10	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: Srta. Silvia Hernández Concha. Presidente del Comité de Manejo (S). Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
09:10 - 09:20	Revisión de agenda de trabajo
09:20 - 09:30	Revisión y aprobación del acta de la octava sesión del Comité del año 2016.
09:30 - 09:45	Pausa y Café
09:45 - 13:00	Taller Presentación de las observaciones de los Grupos de Trabajo a la propuesta de planes de acción del área biológica y económica. Revisión de los ámbitos ecológico y social de la matriz del Plan de Manejo.
13:00 - 14:00	Almuerzo

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

TARDE	
14:00 - 14:30	Consulta Distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global de Captura de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones.
14:30-15:30	Presentación Subastas Artículo 3° letra c) y Artículo 27°, de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
15:30 - 15:45	Pausa y Café
15:45 - 16:45	Presentación Plan de Fiscalización ad hoc a la pesquería de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones.
16:45 - 17:30	Varios Lectura acuerdos Aprobación de acta sintética.

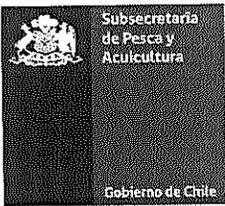
PALABRAS DE BIENVENIDA

- Silvia Hernández da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III-IV Regiones
- Se lee la agenda de trabajo, no se realizan observaciones.
- Se lee y aprueba el Acta de la sexta sesión N°8 del año 2016.

1. TALLER DE TRABAJO

Observaciones de los Grupos de Trabajo, a las propuestas de planes de acción del área biológica y económica.

- En el ámbito biológico pesquero, los representantes de la IV Región, indican que no tienen observaciones mayores a la propuesta de plan de acción sometida a revisión, sin embargo indican que sería bueno incorporar dentro del objetivo referido a las vedas, un mecanismo que permita utilizar la información adicional disponible para el establecimiento de las vedas, como la información del monitoreo realizado por la Universidad Católica del Norte en esta región. Esta observación es acogida por el Comité y se incorpora una acción referida a "Transferir los estándares metodológicos para el cálculo de los indicadores, para ser considerados como información complementaria".

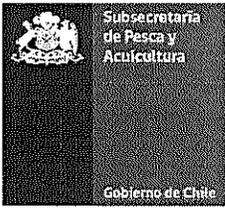


COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- En el ámbito económico, los representantes de la III Región solicitan que en el procedimiento de acuerdo de ingreso a la primera milla, se establezca quienes son los involucrados en el acuerdo, indicando que deben ser quienes tengan el recurso inscrito y operen efectivamente en el área solicitada.
- Se hace el alcance en esta misma medida de acción, que si bien el Comité trabajó en una propuesta de procedimiento de ingreso a la primera milla, esta requiere de la validación de la División Jurídica de la Subsecretaría.
- En relación a la medida de manejo "Revisión del D.S. N° 408/1986", se indica que la identificación de los sectores de interés en la primera milla están en revisión en los planes territoriales de ambas regiones.
- No se acoge la observación referente a mantener los parques marinos en la región, porque estas áreas ya están protegidas por la normativa vigente.
- Se precisa en la acción "gestionar recursos", que el levantamiento de la batimetría se realizará en las zonas en las que no se disponga de información, de acuerdo al sondeo previo establecido en la etapa 1 de esta medida de acción.
- Se precisan los indicadores de la acción de manejo referente a "procedimiento de ingreso transitorio a la 1ª milla (47bis)"

Revisión de las dimensiones social y ecológica

- Se realizaron modificaciones en la dimensión social, en el sentido de precisar el objetivo, indicador, punto de referencia y medida de acción referida a la meta "mejorar el nivel de conocimiento y competencias de los tripulantes de la pesquería".
- En la meta social "Informar a los usuarios de la pesquería sobre el sistema previsional", se eliminó el punto de referencia y se precisaron los demás componentes.
- Finalmente se precisa la meta ecológica "Aplicar buenas prácticas en la gestión de la basura a bordo y en los puntos de descarga".



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

Todos los cambios y precisiones anteriormente descritas, fueron consensuados por la totalidad del Comité.

2. CONSULTA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES.

En el marco de lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura, se consultó al Comité de Manejo, la distribución regional de la fracción artesanal de la Cuota Global de Captura de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones. El Comité acordó mantener la misma distribución de los años anteriores, esto es, 70 % para la III Región y el 30% para la IV Región, en ambos recursos.

3. PRESENTACIÓN: SUBASTAS ARTÍCULO 3° LETRA C) Y ARTÍCULO 27° DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (JULIO JORQUERA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA)

La exposición estuvo centrada principalmente, en explicar el proceso de subastas tanto de la cuota destinada a consumo humano (artículo 3° letra c)), como de las LTP Clase B (artículo 27°), destacándose algunos aspectos principales tales como:

Cuota destinada a consumo humano (Artículo 3 letra c))

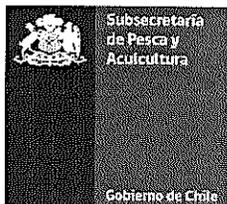
- La Ley 20.657, establece en el Artículo 3 letra c) que se podrá fijar una Cuota para Consumo Humano, licitable, la cual podrá alcanzar hasta el 1% de la cuota global de los recursos, a excepción de los recursos bentónicos, demersales y algas.
- La subasta de consumo humano, es por un periodo de tres años, y se aclara que en caso de que la cuota no sea licitada, esta acrecienta a la Cuota Global de Captura por el periodo correspondiente, y se relicita nuevamente cada tres años.
- Pueden participar de la subasta, los titulares de plantas de proceso inscritas en el Registro que lleva el Servicio y que califiquen como EMT de conformidad con la Ley N° 20.416. No obstante lo anterior, la cuota destinada a consumo humano, solo podrá ser extraída por armadores artesanales debidamente inscritos en el RPA, en la misma pesquería objeto de licitación, el cual podrá operar en el área autorizada a la respectiva embarcación.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- La captura relacionada a la cuota de consumo humano, debe ser destinada en su totalidad a producción de consumo humano, es decir, si un porcentaje de la captura no se encuentra en buen estado dado el proceso de captura, dicha fracción no puede ser destinada a reducción.
- El pago de la anualidad de la adjudicación es en dos cuotas, en los meses de julio y diciembre. Lo cual implica que si el adjudicatario no ha realizado capturas entre los meses de enero y julio, de igual manera deberá cancelar la primera cuota de la anualidad. La no cancelación de una de las anualidades, dejará sin efecto la respectiva adjudicación, y se subastará nuevamente el respectivo lote por el plazo que quede de dicha adjudicación por una única vez.

Licencias transables de Pesca Clase B (Artículo 27°)

- Por mandato legal del artículo 27° de la Ley General de Pesca y Acuicultura que señala en su inciso primero: "En los casos que una determinada pesquería sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura, se encuentre en un nivel igual o superior al 90 por ciento de su rendimiento máximo sostenible, se iniciará un proceso de pública subasta de la fracción industrial de la Cuota Global de Captura".
- En el caso de la pesquería de anchoveta de la III y IV Regiones, el Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos en su sexta sesión del año 2016, estableció que la pesquería se encuentra en estado de plena explotación, y en un 93 % del Rendimiento Máximo Sostenible, por cuanto corresponde licitar un 5% de la fracción industrial de la Cuota Global establecida para el año 2017.
- Ningún oferente que participe del proceso de subasta, podrá adjudicarse más del 40 % del total de la cuota a subastar.
- El adjudicatario de las LTP Clase B, deberá cumplir las mismas normas por las que se rigen las LTP Clase A, en este caso, se le aplica la normativa industrial, por lo que sus titulares pueden operar dentro de la unidad de pesquería respectiva, pero no pueden operar dentro de las 5 millas reservadas para el sector artesanal. Con todo, si un titular de LTP cede parte o el total de ella a un armador artesanal, este puede operar dentro de las 5 millas pero solo en la región donde se encuentre inscrito de acuerdo a su Registro Pesquero Artesanal vigente



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- No se entrega un permiso adicional para fauna acompañante, el titular de una LTP (sea armador artesanal o no) deberá al momento de inscribir la nave para hacerla efectiva, acreditar ante el Servicio que dispone de las especies requeridas. En caso de solo contar con RPA, deberá haber saldo de cuota para zarpar al recurso licitado.
- Las LTP Clase B, son susceptibles de todo negocio jurídico, según lo dispone el artículo 30 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

4. PLAN DE FISCALIZACIÓN *ad hoc* A LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES.

El servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, presento al Comité dos formas de construir el Programa de Fiscalización *ad hoc* a la pesquería, con el fin de que el Comité decida por uno de ellos.

La primera propuesta consiste en que el programa de fiscalización se elabore con el CM, a través de una metodología de trabajo diseñada por SERNAPESCA.

La segunda, se basa en una propuesta que SERNAPESCA presenta al CM, la cual se discute, analiza y modifica en el seno del CM. El Comité se decide por esta segunda opción, la cual será presentada en la próxima sesión del Comité.

5. ACUERDOS

- En la próxima sesión se revisarán las definiciones, contenidos y procedimientos que debe contener la propuesta de ingreso a la primera milla, previo al envío al CCT-PP. En caso de requerirse información adicional, esta se solicitará intersesionalmente vía correo electrónico. Las definiciones desde el punto de vista jurídico serán enviadas a los miembros del CM el 2 de diciembre de 2016.
- Se presentará en la próxima sesión, un primer avance de la recopilación de información batimétrica de la macrozona III y IV Regiones, realizada por el equipo SIG (Sistema de Información Georreferenciada) de la SSPA.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LA III Y IV REGIONES

- La SSPA enviará el 2 de diciembre, las propuestas de planes de acción ajustados a las modificaciones realizadas a la dimensión social y ecológica de la matriz del Plan de Manejo realizada en la presente sesión.
- Los GT de la III y IV Regiones enviarán las observaciones a las propuestas de planes de acción del punto anterior, el 9 de diciembre. La III Región enviará las observaciones de la dimensión ecológica, y la IV Región las observaciones de la dimensión social.
- En base a los escenarios presentados por el Sernapesca para el levantamiento del Programa de Fiscalización de la pesquería, el Comité acuerda trabajar con el Escenario 2, donde el Comité mandata al Servicio para presentar una propuesta que será discutida en la próxima sesión del CM. El Servicio analizará la viabilidad de incorporar en la propuesta, las inquietudes presentadas por el Comité, respecto a la metodología de muestreo de la certificación.
- Respecto a la consulta efectuada sobre la distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global de Captura, el Comité se pronuncia aceptando el fraccionamiento propuesto por la Subsecretaría para la anchoveta y sardina española, esto es, se mantiene el 70 % para la III Región y el 30% para la IV Región, en ambos recursos.

CIERRE

La sesión finalizó a las 17:30 hrs., del día 16 de noviembre de 2016.

FIRMA

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros.



SILVIA HERNÁNDEZ CONCHA

Presidenta (S) Comité de Manejo de anchoveta y sardina española
III-IV Regiones.

Santiago, 14 de diciembre de 2016

JMS/jms

ANEXO

Cuadro de Trabajo Plan de Manejo¹ (16-11-2016)

DIMENSIÓN BIOLÓGICA-PESQUERA

PROPOSITO	METAS		PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO (Plan de acción)
	BIOLÓGICAS				INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA	
Mantener la pesquería de Anchoqueta y sardina de manera sustentable biológica, ambiental, económica y socialmente.	Proteger el peak de los procesos biológicos reproductivos y de para evitar la sobrepesca por crecimiento y reclutamiento ² de la anchoqueta de la III y IV regiones.		Demora en la toma de decisiones respecto a vedas biológicas.	Tomar decisiones de forma oportuna respecto a las vedas biológicas reproductivas y de reclutamiento regionales de la anchoqueta de la III y IV regiones.	IOV (indicador de oportunidad de veda) $IOV = f_{rec} - f_{efec} $ (los días se restan en formato fecha y el resultado se presenta como valor absoluto) ³	IOV-tienda cero $IOV \leq 3$ días	Vedas biológicas regionales oportunas

¹ Se propone que una vez aprobado el plan de manejo, éste sea traducido a diferentes idiomas

² De acuerdo a la FAO, la sobrepesca por crecimiento tiene lugar cuando los juveniles de las especies de interés comercial que pasan a estar disponibles a la pesquería (es decir, los "reclutas") son capturados antes de haber alcanzado la talla necesaria; y la sobrepesca por reclutamiento tiene lugar cuando la población desovante se ve reducida hasta el extremo de que no se produce la cantidad de crías imprescindible para asegurar el mantenimiento de la especie.

³ La fecha recomendada (f_{rec}) corresponde a la fecha sugerida para iniciar la veda a partir de los resultados entregados por el sistema de monitoreo; y la fecha efectiva (f_{efec}), corresponde a la fecha en que se inicia la aplicación de la veda.

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO	MEDIDAS DE
	Que la pesquería de anchoveta se mantenga en torno al RMS Mantener o llevar el stock de anchoveta al máxima productividad biológica en torno al objetivo de manejo	Biomasa insuficiente	Mantener y/o llevar el stock de la anchoveta de la III y IV regiones al RMS o proxy de este.	PBR definidos por el CCT: Biomasa desovante (BD) y mortalidad por pesca (F), derivadas de la evaluación de stock. BD al RMS (BDRMS=BD60% BDPR O 55%BD0) Mortalidad por pesca al RMS (FRMS=F60%BD PR)	1) Cuotas anuales de pesca en base a los PBR establecidos 2) Fraccionamiento de cuota.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO
	ECONOMICAS			INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA	
Mantener la pesquería de Anchoveta y sardina española de manera sustentable biológica, ambiental, económica y socialmente	Sostener y rentabilizar la actividad pesquera	Biomasa insuficiente y baja agregación de valor	Tener acceso a todos los mercados internacionales que den mayor valor al recurso- (mercados más exigentes)	Valor tonelada anual (Valor por unidad de biomasa capturada) VBC= Valor producto final / $t_{capturada}$	VBC _t → VBC _{t0} Valor de biomasa capturada anual mayor a valor referencial de t_0 (t_0 = 2016) Al menos uno anual por región	Facilitar la certificación de la pesquería (información,

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO	MEDIDAS DE capacitación)	
				<p>% de embarcaciones</p> <p>% plantas</p> <p>% puntos de desembarque (habilitados sanitariamente por SERNAPESCA a nivel regional)</p>	<p>A definir en base a información que entregará SERNAPESCA</p>	<p>Mantener estándares sanitarios mínimos para mercados internacionales</p>
			<p>Uso eficiente del recurso.</p>	<p>Fracción destinada a consumo humano (FDGH)</p> $FDGH = \frac{t_{cons=hum}}{t_{total}}$ <p>Nº de iniciativas presentadas relacionadas al consumo humano anuales presentadas a fondos sectoriales</p>	<p>Al menos una iniciativa en 5 años</p>	<p>Programa de fomento de iniciativas de consumo humano</p>

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO	MEDIDAS DE
		Penetración primera milla (decreto 408/86)	Maximizar la eficiencia del esfuerzo pesquero resguardando la conservación del recurso y el entorno	Nº de instancias de intercambio de experiencia y conocimiento	Al menos uno cada año
			Número de viajes con pesca por región/Nº de viajes totales	Número de viajes con pesca por región/Nº de viajes totales ≥ promedio histórico de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)	Captura por región últimos 3 años /- viajes con pesca por región en los últimos 3 años
			Tiempo de viajes con pesca	Informe técnico de la revisión del D 408	Procedimiento o ingreso a la 1ª milla (47bis)
					Gestionar la modificación Revisión de D. 408

DIMENSIÓN SOCIAL

PROPOSITO	METAS		PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO O ACCIÓN
	SOCIALES				INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA	
Mantener la pesquería de Anchoqueta y sardina española de manera sustentable biológica, ambiental, económica y socialmente	Mejorar el nivel de conocimientos y competencias de los tripulantes de la pesquería	Dificultad de los usuarios en el entendimiento en el ámbito normativo y biológico-pesquero.	Generar instancias de capacitación en temáticas de normativa pesquera y aspectos biológico-pesqueros	Nº de instancias de capacitación/año	Al menos una instancia anual por región	Plan de generación de capacidades	1) Diagnóstico del nivel educacional del pescador artesanal cerquero y de sus competencias
	Mejorar el nivel educacional formal y competencias de los tripulantes de toda la pesquería pelágica	Tripulantes con educación media incompleta que los deja en lo cual genera incumplimiento de las nuevas exigencias de la autoridad marítima. para tripulantes (exigibles a corto plazo) y bajo nivel de competencias	Completar la educación media de los pescadores artesanales cerqueros y mejorar las competencias.	Nº tripulantes con 4º medio aprobado/Nº tripulantes totales Nº capacitaciones /año Nº capacitados /año	% a definir con 4º medio en un plazo definido en base al diagnóstico inicial	2) Gestionar la nivelación educacional para el pescador artesanal cerquero en el mediano plazo	

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS en áreas pertinentes ⁴	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE
		Impulsar el ingreso al sistema de previsión social Informar a los usuarios de la pesquería sobre el sistema previsional	Alto número de usuarios sin previsión social	Fomentar el ingreso al sistema de seguridad social estatal Difundir temas previsionales a los usuarios de la pesquería	Existencia y ejecución de Programa de difusión	Contar con el Diagnóstico 2 años después de entrada en vigencia del Plan de Manejo

⁴ Además es necesario disponer de una base educacional, en lo referido a educación formal, para desarrollar algunas acciones de capacitación, incluidos los programas de buenas prácticas y lograr los objetivos definidos

DIMENSIÓN ECOLÓGICA O AMBIENTAL

PROPOSITO	METAS		PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO
	AMBIENTALES				INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA	
Mantener la pesquería de Anchoveta y sardina de manera sustentable biológica, ambiental, económica y socialmente	Disminuir los desechos eliminados por la operación pesquera	Aplicar buenas prácticas en la gestión de la basura a bordo y en los puntos de descarga		Aplicar buenas prácticas en la gestión de la basura a bordo y en los puntos de descarga Disminuir los desechos eliminados por la operación pesquera	Programa desarrollado Programa de gestión de residuos diseñado Hitos cumplidos de acuerdo a lo programado Nº personas capacitadas/año Actividades de capacitación desarrolladas		1) Desarrollar y gestionar la implementación de un plan de manejo de gestión de residuos
	Minimizar la interacción con otras especies		Interacción con otras especies	Minimizar la interacción con otras especies	Por definir en base a resultados del programa de Descarte	Por definir en base a resultados del programa de Descarte	1) Implementar uso voluntario de bitácoras para el registro de pesca incidental (aves,

PROPOSITO	METAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTANDARES DE MANEJO	MEDIDAS DE
					mamíferos, reptiles)

PLANES DE ACCIÓN DIMENSIÓN BIOLÓGICA

PLANES DE ACCIÓN					
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Vedas biológicas regionales oportunas				
OBJETIVO	Tomar decisiones de forma oportuna respecto a las vedas biológicas reproductivas y de reclutamiento regionales de la anchoveta de la III y IV regiones.				
INDICADOR	IOV (indicador oportunidad de veda) IOV= $ f_{rec} - f_{efec} $ (PR: IOV tienda a cero)				
META BIOLÓGICA	Proteger el peak de los procesos biológicos para evitar la sobrepesca por crecimiento y reclutamiento de la anchoveta de la III y IV regiones.				
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeara su cumplimiento?		
Definir criterios para definir las vedas de reclutamiento y reproductiva	CCT	2017		SSPA y CM	
Rediseñar sistema de monitoreo	IFOP - SSPA	2017		SSPA y CM	
Implementar sistema automático de vedas	SSPA	2017 ⁵		SSPA y CM	
Elaborar reporte técnico para establecer período de veda	IFOP	2017 ⁴ , permanente		SSPA y CM	
Difusión del reporte en sitios web de SSPA y Sernapesca	SSPA-Sernapesca	2017 ³ , permanente		SSPA y CM	

PLANES DE ACCIÓN	
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Cuotas anuales de pesca

⁵ Requiere que los dos puntos anteriores estén logrados

OBJETIVO	Mantener y/o llevar el stock de la anchoveta de la III y IV regiones al RMS o proxy de este.			
INDICADOR	PBR definidos por el CCT: Biomasa desovante (BD) y mortalidad por pesca (F), derivadas de la evaluación de stock. BD al RMS ($BD_{RMS}=BD60\% \text{BDPR}$ O $55\%BD0$) Mortalidad por pesca al RMS ($FRMSsF60\%BDPR$)			
META BIOLÓGICA	Que la pesquería de anchoveta se mantenga en torno al RMS			
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?	
Establecimiento de PBR	CCT	Logrado (2015)	SSPA	
Establecer el estatus de la pesquería	CCT	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Establecer el rango de CBA	CCT	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Elaborar informe técnico	CCT	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Elaborar informe técnico de cuota	SSPA	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Decreto de la cuota	SSPA	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Difusión	SSPA y Sernapesca	Anual (permanente)	SSPA y CM	

PLANES DE ACCIÓN

MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Fraccionamiento de cuota			
OBJETIVO	Mantener y/o llevar el stock de la anchoveta de la III y IV regiones al RMS o proxy de este.			
INDICADOR	PBR definidos por el CCT: Biomasa desovante (BD) y mortalidad por pesca (F), derivadas de la evaluación de stock. BD al RMS ($BD_{RMS}=BD60\% \text{BDPR}$ O $55\%BD0$) Mortalidad por pesca al RMS ($FRMSsF60\%BDPR$)			
META BIOLÓGICA	Que la pesquería de anchoveta se mantenga en torno al RMS			
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?	
Elaborar informe técnico de fraccionamiento de cuota	SSPA	Anual (permanente)	SSPA y CM	
Consulta a CZPA y CM	SSPA	Anual	SSPA y CM	

		(permanente)	
Resolución de fraccionamiento de la cuota	SSPA	Anual (permanente)	SSPA y CM
Difusión	SSPA y Sernapesca	Anual (permanente)	SSPA y CM

DIMENSIÓN ECONÓMICA

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Facilitar la certificación de la pesquería		
OBJETIVO	Tener acceso a todos los mercados internacionales que den mayor valor al recurso (mercados más exigentes)		
INDICADOR	Valor tonelada anual (Valor por unidad de biomasa capturada) VBC = Valor producto final / $t_{\text{capturada}}$ PR: $VBC_t > VBC_{t_0}$ Valor de biomasa capturada anual mayor a valor referencial de t_0 ($t_0 = 2016$)		
META ECONÓMICA	Sostener y rentabilizar la actividad pesquera		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Gestionar la realización de estudio que permita: Catastrar certificaciones, identificar los elementos requeridos por las diversas certificaciones y posibles fuentes de financiamiento	SSPA	2017	CM-SSPA
Difundir los resultados del estudio entre los usuarios	CM-SSPA	2018	CM-SSPA
Definir plan de Acción a partir de los resultados			

PLANES DE ACCIÓN

MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Programa de fomento de iniciativas de consumo humano		
OBJETIVO	Uso eficiente del recurso		
INDICADOR	Fracción destinada a consumo humano (FDCH)		
	$FDCH = \frac{t_{\text{cons...hum}}}{t_{\text{total}}}$		
META ECONÓMICA	Sostener y rentabilizar la actividad pesquera		
	¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?
Identificar programas de fomento pertinentes	SSPA		Inmediata y permanente
Difundirlo entre los usuarios de la pesquería (por diversos medios)	SSPA y CM		Inmediata y permanente
Apoyar el desarrollo de emprendimientos de menor tamaño	SSPA		Inmediata y permanente
Gestionar recursos para prospectar nuevos mercados	SSPA		2018
Coordinar campañas de promoción del consumo de recursos pesqueros dirigido a público general	SSPA y CM		Inmediata y permanente
			CM

PLANES DE ACCIÓN	
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Procedimiento de ingreso a la 1ª milla (47bis)
OBJETIVO	Maximizar la eficiencia del esfuerzo pesquero resguardando la conservación del recurso y el entorno
INDICADOR	Número de viajes con pesca / número de viajes totales
	Tiempo de viajes con pesca

META ECONÓMICA	Sostener y rentabilizar la actividad pesquera		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Establecer propuesta del procedimiento de ingreso	CM-SSPA	Logrado (2015)	CM-SSPA
Resolución para llamar a consulta	SSPA	2017 ⁴	CM-SSPA
Consultar a los pescadores artesanales involucrados en la pesquería	SSPA-Sernapesca-DZPA	2017 ⁶	CM-SSPA
Resolución aprobatoria	SSPA	2017	CM-SSPA

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Gestionar la modificación del D. 408		
OBJETIVO	Maximizar la eficiencia del esfuerzo pesquero resguardando la conservación del recurso y el entorno		
INDICADOR	Número de viajes con pesca / número de viajes totales		
	Tiempo de viajes con pesca		
META ECONÓMICA	Sostener y rentabilizar la actividad pesquera		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Identificar sectores	Rpttes. de los Pescadores Artesanales en el CM	2016	CM
Definir estándares mínimos para levantar información batimétrica de los sectores identificados	SSPA - CM	2016	CM
Elaborar TTR de proyecto para levantar batimetría de sectores identificados	SSPA-CM	2016	CM
Ejecutar proyecto para	CM	2016 ⁷	CM

⁶ Requiere que el PM esté aprobado

⁷ Plazo dependiente del logro de las etapas previas

construir cartas con batimetría de sectores identificados			
Solicitar modificación de D 408 (apertura y altura de malla)	CM	2016 ⁴	CM

DIMENSIÓN SOCIAL

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Diagnóstico del nivel educacional del pescador artesanal cerquero y de sus competencias		
OBJETIVO	Completar la educación media de los pescadores artesanales cerqueros y mejorar las competencias.		
INDICADOR	N° tripulantes con 4° medio aprobado/ N° tripulantes totales		
	N° capacitaciones / año		
	N° capacitados / año		
	(% a definir con 4° medio en un plazo definido en base al diagnóstico inicial)		
META SOCIAL	Mejorar el nivel educacional formal y competencias de toda la pesquería		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Elaborar instrumento de levantamiento de información ⁸	Submisión del CM	2017	CM
Aplicar instrumento	Armadores artesanales	2017	CM
Sistematizar la información	CM	2017	CM
Elaborar informe	CM	2017	CM

PLANES DE ACCIÓN	
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Gestionar la nivelación educacional para el pescador artesanal cerquero en el mediano plazo
OBJETIVO	Completar la educación media de los pescadores artesanales cerqueros y mejorar las competencias.

⁸ Incluye diseño de estrategia de aplicación del instrumento

INDICADOR	N° tripulantes con 4° medio aprobado/ N° tripulantes totales		
	N° capacitaciones / año		
	N° capacitados / año		
	(% a definir con 4° medio en un plazo definido en base al diagnóstico inicial)		
META SOCIAL	Mejorar el nivel educacional formal y competencias de toda la pesquería		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Gestionar programas especiales adecuados a dinámica de la pesca artesanal con el MINEDUC	SSPA (DZPA)	2017	CM
Construir calendario de programas de nivelación educacional del MINEDUC	Subcomisión del CM	2017	CM
Difundir calendario a pescadores artesanales	CM, Organizaciones gremiales, Sernapesca	2017	CM
Difundir resultados del diagnóstico con instituciones pertinentes (GORE, SENCE, SSPA, FAP, FPPA, otros)	Subcomisión del CM, DZPA	2017	CM

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Plan de difusión en temas previsionales (focalizado en la pesca artesanal)		
OBJETIVO	Fomentar el ingreso al sistema de seguridad social estatal		
INDICADOR	Existencia y ejecución de Programa de difusión (Contar con el Diagnóstico 2 años después de entrada en vigencia del Plan de Manejo)		
META SOCIAL	Impulsar el ingreso al sistema de previsión social		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Coordinar con los encargados regionales de ISP un programa de difusión dirigido hacia la pesca artesanal	SSPA	6 meses	CM

Gestionar la ejecución del programa de difusión acordado con el ISP	SSPA-CM	Año 1	CM
---	---------	-------	----

DIMENSIÓN ECOLÓGICA O AMBIENTAL

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Desarrollar y gestionar la implementación de un plan de manejo de gestión de residuos		
OBJETIVO	Aplicar buenas prácticas en la gestión de la basura a bordo y en los puntos de descarga		
INDICADOR	Programa desarrollado		
	Nº personas capacitadas/año		
	Actividades de capacitación desarrolladas		
	Programa de gestión de residuos diseñado e implementado		
META AMBIENTAL	Disminuir los desechos eliminados por la operación pesquera		
	¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?
	¿Quién chequeará su cumplimiento?		
Gestionar alternativas de financiamiento para desarrollar e implementar un plan de manejo de residuos ⁹	CM	2017	CM
Difundir resultados (alternativas de financiamiento) entre los miembros del Comité de Manejo	CM	2017 (permanente)	CM
Seguimiento de acciones realizadas ¹⁰	CM	Permanente	CM

⁹ El plan de manejo de residuos deberá contener un diagnóstico del estado actual de la gestión de residuos sólidos y líquidos, acciones tendientes a disponer de los medios para mejorar la gestión de residuos líquidos y sólidos generados por la pesquería, y desarrollar un programa educativo de manejo de residuos que considere capacitar a actores de la pesquería en buenas prácticas ambientales

¹⁰ Las acciones que se presenten a las fuentes de financiamiento identificadas deberán contener elementos que apunten a alcanzar la meta definida. Además se deberá promover la presentación de proyectos en forma asociada

PLANES DE ACCIÓN			
MEDIDA DE MANEJO O ACCIÓN	Implementar uso voluntario de bitácoras para el registro de pesca incidental (aves, mamíferos, reptiles)		
OBJETIVO	Minimizar la interacción con otras especies		
INDICADOR	Por definir en base a resultados del programa de Descarte		
META AMBIENTAL	Minimizar la interacción con otras especies		
¿Qué tareas o actividades se deben hacer?	¿Quién la debe realizar?	¿Cuándo se debe cumplir?	¿Quién chequeará su cumplimiento?
Gestionar la elaboración de un proyecto para desarrollar bitácora digital con georreferenciación en línea (App)	SSPA-CM	2017	CM
Implementar la bitácora digital con georreferenciación en línea (Una vez ejecutado el proyecto)	SSPA-CM	2017 (permanente)	CM

